

Santiago, 4 de Octubre de 1945.

Excelentísimo Señor Cardenal:

Su Santidad el Papa Benedicto XV, de santa memoria, por rescripto de 26 de Noviembre de 1918, de la Sagrada Penitenciaría, benignamente concedió a la "Casa Apostólica de Sacerdotes Seculares" de la Arquidiócesis de Santiago, parobada por decreto del Excmo. Señor Arzobispo de Santiago de Chile, D. Juan Ignacio González, con fecha 28 de Junio de 1915, las indulgencias y privilegios que se indican en dicho rescripto, transmitido al que suscribe, Prepósito de dicha piadosa sociedad, por medio de la Secretaría de Estado de Su Santidad, nota N° 87538 de 22 de Febrero de 1919, gracias concedidas por siete años, renovables a su terminación, como nos ha sido concedido sucesivamente.

Habiendo expirado el plazo de la última renovación, postrado a los pies de Su Santidad, humildemente le suplico, la gracia de renovárselas por un nuevo período.

Dios guarde a S.Eminencia Rvdma.

ARCHIVO HISTÓRICO

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE CHILE

AL EMINENTISIMO SENOR

CARDENAL PREFECTO DE LA SAGRADA PENITENCIARIA.

CIUDAD DEL VATICANO.